



# Resolución Directoral

## N° 00176-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 25 de abril de 2022

### VISTO:

El Informe N° 00194-2022-ENSFJMA/DG-DA, Informe N° 00088-2022-ENSFJMA/DG-SG, Informe N° 00047-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y siete (57) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, la Ley N° 31183, establece que Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 509-2021-ENSFJMA-DG, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0003675

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2676DD



Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;



Que, con Resolución Directoral N° 99-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de marzo de 2022, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: RIVAS PALOMINO, Jhordan Jean Pierre; SALAZAR RUIZ, Raul Hildebrando; GALINDO ROJAS, Jhazmin Isabel; GUTIERREZ CHANG, Nadia Gianella; VALERA CENTURION, Alamiro; CASTAÑEDA BERMUDEZ, Paloma Ester; WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet; BRAVO RAMIREZ, Bruce Kenny; DE LA CRUZ ARANGO, Leonel; LLERENA ESPINOZA, Jose Maria; ROJAS FLORES, Jhosmar Julio Alexis y GUARDIA GARCIA, Miguel Ángel, y Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GALLEGOS GUEVARA, Leonardo Percy; YUPANQUI CANO, Andrea Malu; CORDERO TRANCA, Asunción Maria y ANGELES GAMBOA, Varia Liudmila;

Que, mediante Informes Nos. 88-2022-ENSFJMA/DG-SG y 47-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: RIVAS PALOMINO, Jhordan Jean Pierre; SALAZAR RUIZ, Raul Hildebrando; GALINDO ROJAS, Jhazmin Isabel; VALERA CENTURION, Alamiro; CASTAÑEDA BERMUDEZ, Paloma Ester; WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet; MEDRANO TORRES, Edgar; BRAVO RAMIREZ, Bruce Kenny; DE LA CRUZ ARANGO, Leonel; GUARDIA GARCIA, Miguel Ángel; GALLEGOS GUEVARA, Leonardo Percy; YUPANQUI CANO, Andrea Malu; CORDERO TRANCA, Asunción Maria; ANGELES GAMBOA, Varia Liudmila; ZELA ALARCON, Melissa Surya, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los egresados: RIVAS PALOMINO, Jhordan Jean Pierre; SALAZAR RUIZ, Raul Hildebrando; GALINDO ROJAS, Jhazmin Isabel; VALERA CENTURION, Alamiro; CASTAÑEDA BERMUDEZ, Paloma Ester; WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet; MEDRANO TORRES, Edgar; BRAVO RAMIREZ, Bruce Kenny; DE LA CRUZ ARANGO, Leonel; GUARDIA GARCIA, Miguel Ángel; ZELA ALARCON, Melissa Surya, y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GALLEGOS GUEVARA, Leonardo Percy; YUPANQUI CANO, Andrea Malu; CORDERO TRANCA, Asunción María; ANGELES GAMBOA, Varia Liudmila;

Que, con Memorándum N° 670-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, autoriza expedir la Resolución Directoral en el cual se otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: RIVAS PALOMINO, Jhordan Jean Pierre; SALAZAR RUIZ,

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0003675

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2676DD



Raul Hildebrando; GALINDO ROJAS, Jhazmin Isabel; VALERA CENTURION, Alamiro; CASTAÑEDA BERMUDEZ, Paloma Ester; WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet; MEDRANO TORRES, Edgar; BRAVO RAMIREZ, Bruce Kenny; DE LA CRUZ ARANGO, Leonel; GUARDIA GARCIA, Miguel Ángel; ZELA ALARCON, Melissa Surya, y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GALLEGOS GUEVARA, Leonardo Percy; YUPANQUI CANO, Andrea Malu; CORDERO TRANCA, Asunción María; ANGELES GAMBOA, Varia Liudmila;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR**, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	RIVAS PALOMINO, Jhordan Jean Pierre	Educación Artística/Danza	2021
2	SALAZAR RUIZ, Raul Hildebrando	Educación Artística/Danza	2021
3	GALINDO ROJAS, JhazminIsabel	Educación Artística/Danza	2021
4	VALERA CENTURION, Alamiro	Educación Artística/Danza	2021
5	CASTAÑEDA BERMUDEZ, Paloma Ester	Educación Artística/Danza	2021
6	WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet	Educación Artística/Danza	2021
7	MEDRANO TORRES, Edgar	Educación Artística/Danza	2021
8	ZELA ALARCON, Melissa Surya	Educación Artística/Danza	2021

**ARTÍCULO 2.- OTORGAR**, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, a los egresados siguientes:

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0003675

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2676DD



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	BRAVO RAMIREZ, Bruce Kenny	Educación Artística/Música	2021
2	DE LA CRUZ ARANGO, Leone	Educación Artística/Música	2021
3	GUARDIA GARCIA, Miguel Ángel	Educación Artística/Música	2021

**ARTÍCULO 3.- OTORGAR**, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GALLEGOS GUEVARA, Leonardo Percy	Artista Profesional/Danza	2021
2	YUPANQUI CANO, Andrea Malu	Artista Profesional/Danza	2021
3	CORDERO TRANCA, AsunciónMaria	Artista Profesional/Danza	2021
4	ANGELES GAMBOA, Varia Liudmila	Artista Profesional/Danza	2021

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0003675

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **2676DD**

